



I. Municipalidad de Dalcahue

AUTORIZA DEVOLUCIÓN DE DINEROS A SERNAMEG.

DECRETO ALCALDICIO N° 744.-

DALCAHUE, 24 de febrero del 2026.-

VISTOS: Se solicita a la Dirección de Administración y finanzas la devolución de dineros a nombre de TGR por concepto de fondos no utilizados del Programa 4 a 7. El comprobante de ingreso municipal N°229414 de fecha 31/01/2025, la resolución exenta N° 265 del 17/04/2024 del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género y la Municipalidad donde aprueba convenio de continuidad del Programa 4 a 7 para el año 2025; la Ley N°19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio N°2894 de fecha 06/12/2025; los artículos inciso 4 to., 56 y 66 de la Ley N°18695, Organica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-AUTORÍCESE: La devolución de dineros a la TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA RUT N° 60.805.000-0, por concepto de fondos no utilizados del siguiente proyecto:

| NOMBRE PROYECTO | MONTO | CUENTA |
|------------------------|--------------|---------------|
| Programa 4 a 7 | \$1.032.503 | 2140507009013 |

2.-GÍRESE: La cantidad de \$1.032.503.- a nombre de la TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, RUT N° 60.805.000-0, al objeto de reintegrar recursos transferidos a la Municipalidad por concepto de fondos no utilizados.

3.-IMPÚTESE: El cumplimiento del presente Decreto al ítem presupuestario 83209000043, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHIVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



KSB



CBM



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA